

**RESOLUCIÓN N° 241**  
**( 29 - Abr - 2021 )**

*"Por medio de la cual se concede un descanso compensado con ocasión de la Semana Santa vigencia 2021 a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 señala: *"Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio."*

Que en atención a la Circular N° 05 con radicado N° 20214100055283 del veinticinco (25) de febrero de 2021, expedida por la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante la cual dispuso para los servidores públicos de la Entidad un descanso compensatorio de tres (3) días hábiles de descanso compensado con ocasión de la Semana Santa, equivalentes a veinticinco puntos cinco (25.5) horas hábiles, previa compensación de tiempo laboral y bajo la siguiente reglamentación:

**1. Turnos para el disfrute de descanso compensado**

- 1.1. Primer Turno:** Descanso por los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021
- 1.2. Segundo Turno:** Descanso por los días 5, 6 y 7 de abril de 2021

Que mediante Resolución N° 170 del treinta y uno (31) de marzo de 2021, expedida por la Entidad, se le concedió descanso compensatorio en el segundo turno con ocasión de la Semana Santa vigencia 2021 al funcionario CARLOS ALFONSO GAITAN SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.788.044, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por los días los días el cinco (5), seis (6) y siete (7) de abril de 2021, reintegrándose a sus funciones el día ocho (8) de abril de 2021.

Que mediante correo electrónico del cinco (5) de abril de 2021 dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano el funcionario CARLOS ALFONSO GAITAN SÁNCHEZ manifestó que *"(...) por necesidades del servicio, queda aplazado el descanso compensado programado para estos tres días, los cuales los tomaré más adelante"* Documento que reposa en la hoja de vida del citado funcionario.

Que mediante Orfeo N° 20211200123613 del veintiocho (28) de abril de 2021, el funcionario CARLOS ALFONSO GAITAN SÁNCHEZ solicitó compensatorio con ocasión de la Semana Santa vigencia 2021, por tres (3) días hábiles, para disfrutarlos los días cinco (5), seis (6) y siete (7) de mayo de 2021, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que CATALINA VALENCIA TOBÓN en su calidad de Jefe Inmediata emitió su aprobación a la solicitud elevada por el funcionario CARLOS ALFONSO GAITAN SÁNCHEZ.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN N° 241**  
**( 29 - Abr - 2021 )**

*"Por medio de la cual se concede un descanso compensado con ocasión de la Semana Santa vigencia 2021 a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder descanso compensado con ocasión de la Semana Santa vigencia 2021, por tres (3) días hábiles, comprendido por los días cinco (5), seis (6) y siete (7) de mayo de 2021, reintegrándose a sus funciones el día diez (10) de mayo de 2021, al funcionario CARLOS ALFONSO GAITAN SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.788.044, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

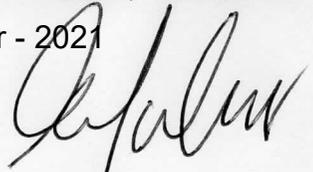
**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución al funcionario CARLOS ALFONSO GAITAN SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.788.04.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

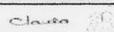
**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C 29 - Abr - 2021



**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
**Directora General**

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y via correo electrónico por:		
Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar - Contratista SAF- Talento Humano	
Proyectó Área de Talento Humano:	Marco Aurelio Villete Poveda- Contratista SAF- Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz - Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado - Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles -Contratista OAJ	
Aprobó Revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	